



Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Unidad de Transparencia

Oficio No. STPS/117/DGAJ/14274 /2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad de México 12 de noviembre de 2024

SOLICITANTE IDENTIFICADO CON EL FOLIO 330027124001377
Presente.

Con fecha 17 de octubre de 2024 se recibió su solicitud de información pública que fue registrada con el folio 330027124001377, cuyo contenido es el siguiente:

Solicito la presentación "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" del 16 de octubre de 2024
 Datos complementarios:Saludos cordiales. Vi la conferencia matutina de la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum el día 16 de octubre de 2024 en redes sociales. Si me mandaría la presentación "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro" del 16 de octubre de 2024 en mi correo Espero que me lo manden en unos momentos.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2º fracciones I, II, III, V, VII y VIII; 5º, 61, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 137, 138 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; 3º, 9º, 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, se hace de su conocimiento que su solicitud de información se turnó para su atención a la **Oficina del C. Secretario**, quien emitió respuesta mediante oficio, mismo que se anexa al presente en formato PDF.

Con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), le comunico que podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta, por sí mismo o a través de su representante, un **recurso de revisión** ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) en caso que considere se actualice alguno de los supuestos establecidos en los artículos 143 de la LGTAIP y 148 de la LFTAIP. Este recurso podrá interponerlo, vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Sistema de Gestión de Medios de Impugnación", o podrá encontrar el formato en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/Formatos/recrev.pdf>.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

José Luis Sánchez Cuazitl,
 Director General de Asuntos Jurídicos,
 Titular de la Unidad de Transparencia.

Elaboró: Oscar Salas Castillo
 Revisó: Karún Y. Yatañi Verdástegui